



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2014-A/MPJB

Villa Locumba, 06 de Junio del 2014.

VISTO:

El expediente del proyecto denominado: "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos, en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 287854, presentado por la Arq. María del Pilar Torres Zapata, (e) Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutive correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 223-2014-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 14 de Mayo del 2014, la Arq. María del Pilar Torres Zapata, (e) Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, presenta el expediente técnico del proyecto denominado: "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 287854, con un presupuesto total de S/.5'502,524.26, para su revisión y evaluación correspondiente;

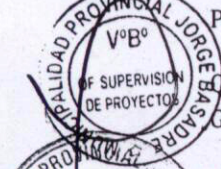
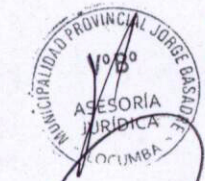
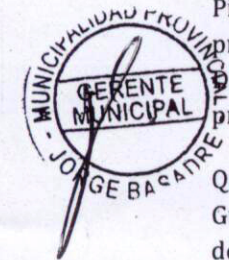
Que, con Informe N° 026-2014-RGT/SUPER/MPJB, de fecha 19 de Mayo del 2014, el Ing. Rodolfo Guillen Tejada, Supervisor de Proyectos, otorga la conformidad al expediente técnico del proyecto denominado: "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 287854, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de S/.5'502,524.26, un plazo de ejecución física de 1095 días calendario; la misma es corroborada mediante el Informe N° 499-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 102-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 03 de Junio del 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, otorga su conformidad y remite el registro del formato SNIP N° 15 (informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP viable) correspondiente a la fase de inversión en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública del proyecto denominado: "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 287854, luego de la elaboración del formato SNIP N° 16 de acuerdo al marco normativo del SNIP, Directiva General y demás leyes modificatorias vigentes;

Que, con Informe N° 0541-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 06 de Junio de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/.1'385,576.98, para su ejecución en el año 2014, en razón que los presupuestos son anuales según la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014; con cargo a la fuente de financiamiento: 5. Rubro 18. Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído de fecha 06 de Junio del 2014, del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutive correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

SE RESUELVE:

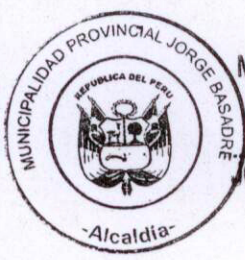
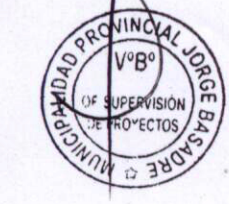
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto denominado: "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", un plazo de ejecución física de 1095 días calendario y un presupuesto total de S/5'502,524.26, conforme al siguiente detalle:

| | | | |
|-------------------------------------|---|-----|--------------|
| COSTO DIRECTO | : | S/. | 4'278,491.54 |
| Gastos Generales | : | | |
| Gastos de Gestión Técnica (15%) | : | S/. | 641,773.73 |
| Gastos de Órgano Técnico Resp. (2%) | : | S/. | 85,569.83 |
| Sub Total | : | S/. | 727,343.56 |
| Elaboración de Expediente Técnico | : | S/. | 68,840.00 |
| Gastos de Supervisión (5%) | : | S/. | 213,924.58 |
| Gastos de Liquidación (1%) | : | S/. | 42,784.92 |
| Gastos Administrativos (4%) | : | S/. | 171,139.66 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | : | S/. | 5'502,524.26 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la ejecución del gasto para el año 2014 del proyecto: "Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", por el importe total de **S/1'385,576.98**, con cargo a la fuente de financiamiento: 5. Rubro 18. Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión de Proyectos y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE